



**“ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER,
HABILITACIÓN CENDYR NÁUTICO QUILLÓN”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 15611

QUILLÓN, 31 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°020 de fecha 02 de febrero de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/183, de fecha 08.03.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-60-COT22, de fecha 08.02.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER, HABILITACIÓN CENDYR NÁUTICO QUILLÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-76-AG22, de fecha 15.03.2022;
5. Factura Electrónica N°109, de fecha 15.03.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Cortinas roller para habilitación de oficinas y espacios de atención y recepción de usuarios en dependencias de Cendyr náutico Quillón.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-60-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 09.02.2022 y fecha de cierre 22.02.2022, de las empresas:

Listado de proveedores que cotizaron

MEDIANA IRON FURNITURE ASSURANCE [REDACTED]	✓ Proveedor seleccionado despachamos 3 días hábiles luego de recibir ORDEN DE COMPRA, contactos en fecha técnica enviada VALORES: 15.02.2022	\$ 186.997 Monto total
MICRO COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA. [REDACTED]	✓ Proveedor seleccionado despacho gratis VALORES: 15.02.2022	\$ 278.460 Monto total
MICRO BLACK HOME SOLUCIONES SPA [REDACTED]	✓ Proveedor seleccionado Se adjuntó propuesta técnica para requerimiento solicitado VALORES: 15.02.2022	\$ 348.668 Monto total
SIN VENTAS BAHIN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA [REDACTED]	✓ Proveedor seleccionado Se envía cotización por cortinas roller tipo duo VALORES: 15.02.2022	\$ 428.950 Monto total
MICRO EDGENIA DEL PILA@ RODRIGUEZ VERA [REDACTED]	✓ Proveedor seleccionado cortinas roller duo entrega en 7 días VALORES: 15.02.2022	\$ 678.300 Monto total
SIN VENTAS INVERSIONES BAHIA SPA [REDACTED]	✓ Proveedor seleccionado importante: Plazo de entrega (grami) 7 a 15 días hábiles; la oferta incluye todos los productos solicitados, en su cantidad y características. Contacto ventas@inversionessahia.cl VALORES: 15.02.2022	\$ 849.600 Monto total
SIN VENTAS ABEL SEGUNDO URRUTIA SALAS [REDACTED]	✓ Proveedor seleccionado Provisión e instalación de Cortinas Roller Laminafirm de alta calidad y elegantes terminaciones, modelo Duo, todo según sus indicaciones, material garantizado, entrega en 5 días, todos los... VALORES: 15.02.2022	\$ 1.308.998 Monto total

- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo al 100% con el producto y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala **"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"**.



DECRETO:

- 1. AUTORIZARSE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **JORGE RICHARD RIQUELME NAVARRETE**, RUT [REDACTED] por la suma de **\$186.997.-** (Ciento ochenta y seis mil novecientos noventa y siete pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER, HABILITACIÓN CENDYR NÁUTICO QUILLÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 11.03.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 29 04 SP 5 Mobiliario y otros** del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dideco
 - Depto. Control
 - Archivo.

